

	POLITICA DE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL DROGAS Y TABACO Talento humano	TAHU-PL-001	V-01
		Página 1 de 1	

POLITICA DE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL DROGAS Y TABACO

Agencia de Aduanas Auroaduanas Nivel 2 S.A.S en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST definen y establecen la política de no alcohol, tabaco y drogas, **con el fin prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus colaboradores**, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones, así como fomentar estilos de vida saludable.

PARAMETROS

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores, contratistas para orientar la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal.



Fernando Herrera Rodríguez

Representante Legal

Fecha de aprobación: 10/06/2026

Elaboró: Nayibe Méndez Cargo: Responsable de SG-SST Fecha: 10/06/2026	Aprobó: Fernando Herrera Cargo: Gerente General Fecha: 10/06/2026	Tipo de copia: CONTROLADA	N° de copia: 01
--	--	-------------------------------------	---------------------------